

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral *N° 172-2023-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 12 de abril de 2023

VISTO:

El expediente N° 0008279-2023, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO CULTURAL COLEGIO SAN ANTONIO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 15 de febrero de 2017 y escritura pública aclaratoria de fecha 04 de octubre de 2017, otorgadas ante el Notario Público de Lima, Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, inscritas en la Partida N° 13994302 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO CULTURAL INDEPENDIENTE DE BUENAVISTA;

Que, mediante escritura pública de fecha 17 de enero de 2018, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, inscrita en la Partida N° 13994302 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00002, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se registró la modificación parcial del estatuto de la organización deportiva recurrente, cambiando entre otros, su denominación de CLUB DEPORTIVO CULTURAL INDEPENDIENTE DE BUENAVISTA por la de CLUB DEPORTIVO CULTURAL COLEGIO SAN ANTONIO, en ese contexto, quedaron modificados el Artículo Primero y el Artículo Cuarto A del referido estatuto; los integrantes de su junta directiva elegidos para el periodo del 15 de febrero de 2021 al 14 de febrero de 2025, están registrados en el Asiento A00003, Rubro Generales de la misma partida registral;; domicilia en Centro Poblado de Zapan del distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta y departamento de Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 30 de marzo de 2023, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Santa Rosa de Quives;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto, modificación parcial de estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COLEGIO SAN ANTONIO**, inscribiendo su constitución, estatuto, modificación parcial de estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007194-01-150407-25 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COLEGIO SAN ANTONIO**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Santa Rosa de Quives.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007194-02-150407-25 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COLEGIO SAN ANTONIO**, que consta en escritura pública de fecha 15 de febrero de 2017 y escritura pública aclaratoria de fecha 04 de octubre de 2017, otorgadas ante el Notario Público de Lima, Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, inscritas en la Partida N° 13994302 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007194-03-150407-25 del Registro Nacional del Deporte, la **modificación parcial del estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COLEGIO SAN ANTONIO**, que consta en la escritura pública de fecha 17 de enero de 2018, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, inscrita en la Partida N° 13994302 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00002, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 5°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007194-04-150407-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COLEGIO SAN ANTONIO**, elegidos **para el periodo del 15 de febrero de 2021 al 14 de febrero de 2025**, y que está conformado por:

PERCIN TEODORO DEZA URETA	DNI N° 09545261	Presidente.
HECTOR LUIS CHAVEZ PEREZ	DNI N° 10213391	Vice-Presidente.
JULIA HANCO ALVINO	DNI N° 10405433	Secretaria.
JAVIER CESAR ZAVALA ASENCIO	DNI N° 09547321	Secretaria de Economía.
MANUEL AGUSTIN RODRIGUEZ CATAÑO	DNI N° 42997070	Sec. de Técnica Deportiva.
HECTOR VICTORIANO BARTOLO LOYOLA	DNI N° 09548020	Delegado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO 6°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Lima Provincias, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
MAC/AL-RND
Resolución Directoral N° 172-2023-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 0008279-2023.